

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29623 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Doña María de Los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal n.º 1/2009 seguido a instancias del Procurador D. Antonio Enríquez Sánchez, en nombre y representación de Comercial Satautey Sociedad Limitada, con CIF B35205749 se ha dictado Auto en el día 05.03.2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Comercial Satautey Sociedad Limitada, el que se tramitará por el procedimiento abreviado

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a Dña. Carmen Botello Menci, como Abogada.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- Magistrado-Juez. María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria. Firmados y rubricados

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090063700-1